



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 05 de agosto del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 233-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No. 178-2024 de fecha 17 de julio del año 2024, aprobó la creación de 231 (doscientos treinta y un) puestos bajo el Régimen de Servicio Civil; en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, por un monto de **L 42,276,680.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales serán ubicados en el Programa 11 Ciudad Mujer- Atención Integral para las Mujeres en Honduras. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM), mediante Oficio No. DNPCM-DN-604-2024 de fecha 22 de julio del año 2024, solicita la rectificación de la Resolución Definitiva No. 178-2024 de fecha 17 de julio del año 2024, en lo que se refiere al Grupo, Nivel y salario mensual de 1 (un) puesto, el que se creó en el Programa 11 Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la rectificación de dicho puesto y emite Dictamen Favorable No.211-DGP-USDS-AC de fecha 29 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 151, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a rectificar la Resolución Definitiva No. 178-2024 de fecha 17 de julio del año 2024, en lo que se refiere al Salario Mensual, Grupo y Nivel, creado en los Programas 11 Ciudad Mujer-Atención Integral para las Mujeres en Honduras, Actividad/Obra 001 Dirección y Coordinación de Servicios Integrales a la Mujer en los CCM'S. **CONSIDERANDO (5):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen favorable según Memorando No.M-USL-700-2024 de fecha 31 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal en la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de





ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION DE SERVICIOS  
INTEGRALES A LA MUJER EN LOS CCM ´S  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Programa Presidencial Ciudad Mujer

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 35,200.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 2,934.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 5,104.00
	<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>L 43,238.00"</b>
		=====

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya